
INFORME DE ACTIVIDADES

2017



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca



INFORME ANUAL 2017

DE ACTIVIDADES DEL IAIP OAXACA

CONTENIDO

7 PRESENTACIÓN

CAPÍTULOS

| | |
|-----|--|
| 13 | Acceso a la Información |
| 17 | Datos Personales |
| 23 | Resoluciones |
| 31 | Sistema Nacional de Transparencia (SNT) |
| 35 | Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) |
| 43 | Gobierno Abierto |
| 51 | Laboratorio de Cohesión Social II, México - Unión Europea |
| 57 | Capacitación |
| 65 | Difusión Institucional |
| 71 | Transición |
| 75 | Verificación y Evaluación |
| 83 | Verificación Virtual Ciudadana al IAIP |
| 87 | Procesos Jurídicos |
| 95 | Gestión Administrativa |
| 101 | Contraloría Interna |
| 107 | Obligaciones de Transparencia |

PRESENTACIÓN

*“LA DEMOCRACIA ES EL DESTINO DE LA HUMANIDAD;
LA LIBERTAD SU BRAZO INDESTRUCTIBLE.”*

Benito Juárez.

Consolidar la cultura por la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en un Estado como Oaxaca, ha sido una ardua labor, la cual ha requerido la comprometida coordinación entre el Órgano Garante, la Sociedad Civil y los Sujetos Obligados, tomando en consideración que dicha entidad federativa está conformada por quinientos setenta municipios con una diversidad multicultural, en la que convergen diversas etnias, lenguas, ideologías y creencias.

La primera Ley de Acceso a la Información Pública de carácter Gubernamental en el país tiene su origen en el año dos mil dos, para después dar paso a otras Reformas que se concatenaron con la del año dos mil once, misma que reconoció plenamente los Derechos Humanos y el principio pro-persona, conocido doctrinalmente como pro-homine. En este sentido, en los últimos cuatro años, la legislación y promulgación de leyes sobre dichas materias han tenido un importante impulso, en el plano nacional e internacional.

Para lograr un sistema armónico e integrado, en donde la Transparencia y la Rendición de Cuentas alcancen su plenitud y puedan reflejar la calidad de los servicios públicos así como la eficiencia gubernamental, se requiere de un medio imprescindible, el humano, en un doble aspecto, el de la Sociedad Civil, que debe ejercer y exigir su derecho a la información, incorporándolo como parte de su cultura y por otro lado, el de los Servidores Públicos al frente de las Instituciones de cualquier orden de gobierno, quienes tenemos la obligación de regirnos de manera profesional, pero sobre todo, apegados a principios y valores que garanticen a la ciudadanía el ejercicio pleno de sus derechos.

Como parte de los proyectos, comisiones y logros institucionales del periodo que se informa, resulta relevante mencionar que en conjunto con el Gobierno de México y la Unión Europea, nuestro Instituto de Acceso a la Información, ha desarrollado el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana e Institucional en los temas de Transparencia en veinte Municipios del Estado de Oaxaca”, cuyo objetivo es fortalecer la cohesión social en el Estado de Oaxaca.

De igual manera, cabe destacar por su importancia, que Oaxaca ha sido uno de los Estados pioneros en materia de Gobierno Abierto, ya que, fue el primer Estado en instalar su Secretariado Técnico Local y uno de los primeros en consolidar el Plan de Acción Local, con el objetivo de construir una política pública legítima y efectiva.

El Consejo General ha creado las sinergias institucionales necesarias con los tres Poderes del Estado, Municipios, Órganos Autónomos, Partidos Políticos y cualquier entidad que reciba recursos públicos o ejerza actos de autoridad. Con el objetivo

de garantizar los derechos que tutela nuestro Instituto se llevó a cabo la primera verificación diagnóstica de obligaciones de transparencia, que en sus resultados finales reflejó el esfuerzo de los Sujetos Obligados para garantizar el derecho de acceso a la información a la sociedad.

En ese mismo orden, el Órgano Garante Estatal presentó ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se ha conducido en todo momento con apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia. El presente informe de labores, da cumplimiento a la obligación dispuesta en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se da cuenta en forma detallada de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta de diciembre del año dos mil diecisiete.

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes

Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

CONSEJO GENERAL



Abraham Isaac Soriano Reyes
Comisionado Presidente

Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado

Juan Gómez Pérez
Comisionado



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca



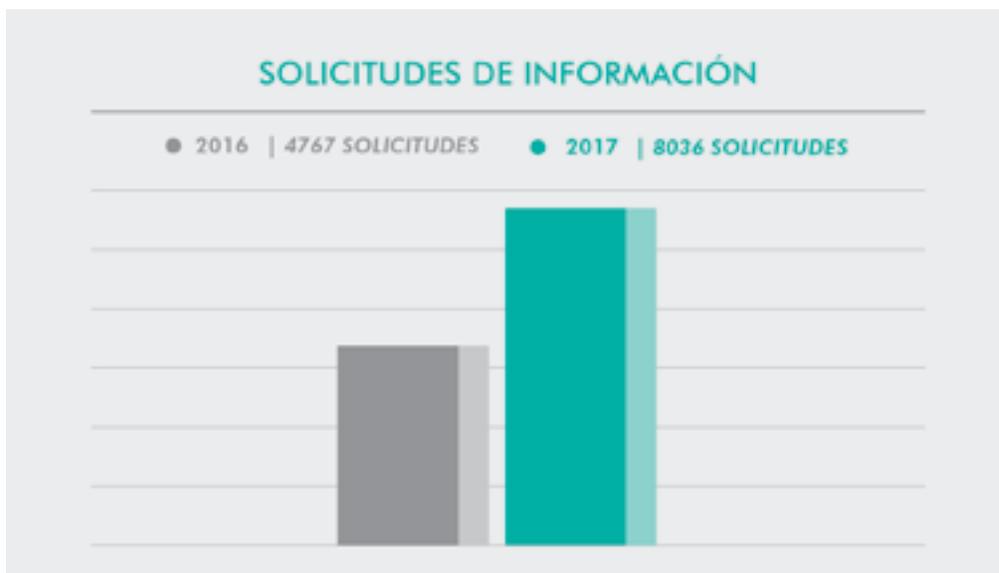
CAPÍTULO 1

ACCESO A LA
INFORMACIÓN

1. ACCESO A LA INFORMACIÓN

1.1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el año 2017 los sistemas reportan un incremento inigualable con los años anteriores en las solicitudes de acceso a la información del **31.42%**, con respecto al más alto que es el año 2016 (*Gráfica 1*), es decir, la ciudadanía se ha ido posesionando del uso de la tecnología como una herramienta de conocimiento. El Órgano Garante ha trabajado para que el ciudadano pueda utilizar las consultas electrónicas, como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o los portales electrónicos de los Sujetos Obligados, a fin de que disminuya el número de solicitudes.



Gráfica 1. Comparativo del número de solicitudes de información en 2016 y 2017

Al mismo tiempo los Sujetos Obligados, se encuentran publicando su información a través de las plataformas tecnológicas, de tal forma que se puedan reducir las asimetrías entre la información que producen las instituciones del Estado y la que el ciudadano requiere en su toma de decisiones cotidiana. En éste rubro el Órgano Garante ha procurado una supervisión puntual del cumplimiento de estas obligaciones, y la eventual aplicación de su función jurisdiccional al resolver los recursos de revisión.

Del número de solicitudes de información presentadas en el año 2017, el **98%** se realizaron por vía electrónica, y el **2%** por la vía física (*Gráfica 2*).

Hemos redoblado esfuerzos para sensibilizar a los titulares de los Sujetos Obligados, a los integrantes de sus Comités de Información, a los Responsables de Unidades de Transparencia, y en general, a todas y todos los servidores públicos involucrados con ellos, para asegurar que sean atendidas las solicitudes de información, y se proporcione información pública completa, veraz y oportuna, así como cumplir con la publicación de información que por disposición legal deben

realizar, de tal forma que el ciudadano pueda consultar directamente esta información sin necesidad de solicitarla, en virtud que éstos deben estar disponibles para su consulta pública.



Gráfica 2. Número de solicitudes de información recibidas en 2017

En este sentido, fomentamos la transparencia proactiva, que es la que promueve la reutilización de la información que las unidades de transparencia consideran son de interés público por su concurrencia y por lo tanto, relevante para la sociedad, misma que es publicada en algunos casos por los Sujetos Obligados, en un esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley.



CAPÍTULO 2

DATOS PERSONALES

2. DATOS PERSONALES

2.1. TEMAS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto, tiene la tarea de garantizar la integridad y confidencialidad de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados del Estado, de igual manera generar mecanismos de difusión a la ciudadanía para que ésta se empodere en el ejercicio de sus derechos.

Dentro de las disposiciones transitorias de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se estableció un plazo de seis meses a las entidades federativas para la armonización de su legislación local, razón por la cual, el Instituto llevó a cabo distintas acciones para concretar el proceso de aprobación de dicha normatividad.

El 01 de marzo del 2017, este Órgano Garante presentó ante la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Dentro de los trabajos para la socialización y análisis del contenido de dicha iniciativa de Ley, el IAIP y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) celebraron la Primera Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en materia de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, misma que contó con la presencia de la Comisionada Presidente Ximena Puentes de la Mora, siendo el Estado de Oaxaca, la Primera Sede de este ejercicio, convirtiéndose así en referente nacional al integrar agendas, voces y perspectivas, para concretar acuerdos con un sólo fin: “armonizar la legislación a las nuevas disposiciones en la materia”



Fotografía 1. Participación de la Comisionada del INAI, Ximena Puentes de la Mora, en la Primera Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados



Fotografía 2. Público asistente en la Primera Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

También como parte de estas acciones para la armonización legislativa en materia de Datos Personales, el IAIP con el respaldo del INAI, realizaron la Jornada de Capacitación sobre Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados en la que se dieron cita servidores públicos de los distintos Sujetos Obligados del Estado y la sociedad civil en general. En este ejercicio se congregó a más de 150 personas, se destacó que la ciudadanía e instituciones se encuentran en un proceso de “alfabetización y culturalización del tema de datos personales” pues es necesaria la autodeterminación informativa como de igual manera se puntualizó que la Ley General busca generar un mismo lenguaje, mismas garantías y estándares en los tres órdenes de gobierno.

Dicha iniciativa de Ley fue turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia Participativa con igualdad de Oportunidades y la Comisión Permanente de Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado.

Con fecha 11 de Julio de 2017, asistimos a la Sesión de Comisiones Unidas Permanentes de Democracia Participativa con igualdad de Oportunidades y Comisión Permanente de Administración de Justicia del Honorable Congreso. Para presentar y discutir observaciones de los secretarios técnicos de las referidas Comisiones Unidas con miras a su dictamen y aprobación.



Fotografía 3. Primera Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

2.2. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA



Fotografía 4. Decreto 667

En sesión de fecha 02 de agosto de 2017, se aprobaron los dictámenes números 137 y 305 emitidos respectivamente por las Comisiones Unidas Permanentes de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades y Comisión Permanente de Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por los que se aprueba el Decreto que crea la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, siendo publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 29 de noviembre de 2017, por Decreto número 667.

El IAIP, para fortalecer la difusión de las nuevas obligaciones en materia de protección de datos personales a los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en coordinación con el INAI, impartieron

el día 27 de Octubre de 2017, el Taller denominado: “Nuevas Obligaciones en materia de Protección de Datos Personales”.



Fotografía 5. Participación del Consejo General del IAIP en Sesión remota del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia

Como parte de los trabajos al interior del Sistema Nacional de Transparencia, el Consejo General del IAIP en el orden del día de la Sesión Ordinaria 2017, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del 15 de diciembre del 2017, votaron a favor de la

aprobación de los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal y las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, normatividad complementaria de la Ley General de Protección de Datos Personales.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través del Departamento de Protección de Datos Personales y Archivos, de enero a diciembre de 2017, ha llevado a cabo un total de 34 talleres de capacitación, para la implementación de las nuevas obligaciones en materia de protección de datos personales a servidores públicos de los distintos Sujetos Obligados del Estado.

Se ha trabajado en coordinación con el área de Capacitación de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales, elaborando diversos materiales de apoyo con un total de 13 presentaciones.

Realizamos asesorías a personal de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, para la elaboración del Aviso de Privacidad que les permitirá cumplir con los principios de responsabilidad, información y consentimiento en el tratamiento de los datos personales que obran en su poder; asimismo, brindamos atención permanente a la ciudadanía en general, acerca del procedimiento para que ejerzan sus derechos ARCO; y se ha trabajado de manera permanente e intensiva en la capacitación a los Sujetos Obligados, referente a las nuevas obligaciones en el tema de datos personales y sobre todo en el empoderamiento ciudadano.



CAPÍTULO 3

RESOLUCIONES

3. RESOLUCIONES

3.1. RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN

El Instituto de Acceso de a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, tiene como uno de sus objetivos primordiales, garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de los Sujetos Obligados, mediante procedimientos ágiles y eficaces, por lo cual en este capítulo, se informa del trabajo de este Órgano Garante en las resoluciones de recursos de revisión en material de Acceso a la Información según el Sujeto Obligado, el tipo de resolución y su sentido.



Fotografía 6. IV Sesión Ordinaria del Consejo General del IAIP



Fotografía 7. XII Sesión Ordinaria del Consejo General del IAIP

Durante el año 2017, se promovieron un total de 466 Recursos de Revisión (gráfica 3), de los cuales, 92 se presentaron físicamente, 20 a través de la cuenta de correo electrónico institucional, 158 a través del Sistema INFOMEX, y 196 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



Gráfica 3. Número de Recursos de Revisión

En el mismo periodo, el Consejo General, resolvió 319 Recursos de Revisión; de los cuales, un gran porcentaje fueron contra respuestas emitidas por Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, Municipios y Órganos Autónomos.

3.2. TEMÁTICAS POR LAS CUALES SE INTERPUSIERON LOS RECURSOS DE REVISIÓN

De los rubros temáticos sobre los cuales se interpusieron Recursos de Revisión, se obtuvo la siguiente información: Administrativo y Financiero, 253; Datos personales, 4; Derechos Humanos, 1; Desarrollo Social, 3; Ecología, 3; Electoral, 3; Estadística, 1; Financiero, 58; Infraestructura, 12; Investigación, 1; Justicia y Legalidad, 30; Legislativo, 1; Plan de Desarrollo, 2; Readaptación Social, 1; Salud, 5; Seguridad, 1; Transparencia, 16; Transporte y Vialidad, 64; y, Turismo, 1. (Gráfica 4).



Gráfica 4. Temas de interés en los Recursos de Revisión

3.3. SUJETOS OBLIGADOS CONTRA QUIENES SE INTERPUSIERON RECURSOS DE REVISIÓN

Las dependencias del Poder Ejecutivo con mayor número de Recursos de Revisión interpuestos por los recurrentes fueron: Secretaría de Vialidad y Transporte, 87; Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 22; Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, 20; Secretaría de Administración, 16; Secretaría General de Gobierno, 12; Secretaría de Finanzas, 10; Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, 6; y Consejería Jurídica, Coordinación General de Comunicación Social, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Gubernatura, 5 cada una (Gráfica 5).



Gráfica 5. Dependencias del Poder Ejecutivo con mayor número de Recursos de Revisión

Se promovieron 7 Recursos de Revisión en contra el Poder Legislativo, y 19 en contra de respuestas del Poder Judicial; por su parte, contra Organismos Autónomos se interpusieron 36 Recursos de Revisión, de los cuales, 9 fueron de la Fiscalía General del Estado, 2 en contra de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, 8 contra respuestas de éste Instituto; 3 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, 10 de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; y 4 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (Gráfica 6).



Gráfica 6. Recursos de Revisión contra Órganos Autónomos en 2017

En contra de respuestas de solicitudes de información, los Municipios fueron impugnados en 102 ocasiones; de ellos, 25, correspondieron a San Juan Bautista Tuxtepec; 20 a Oaxaca de Juárez, 8 en contra de Santa Cruz Xoxocotlán, 7 en contra de Juchitán de Zaragoza; 7 en contra Santo Tomás Tamazulapan, 4 en contra de San Agustín de las Juntas, y 3 en contra de Huajuapán de León. En el párrafo anterior se señalan los municipios a los que se interpusieron mayor número de recursos, los restantes están distribuidos entre una gran cantidad de municipios (Gráfica 7).



Gráfica 7. Municipios con más Recursos de Revisión

A través de la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto se han implementado acciones de conciliación en los casos donde han existido las condiciones adecuadas entre recurrentes y Sujetos Obligados impugnados, a fin de coadyuvar en la solución de las diferencias y necesidades entre ambas instancias.

Para la resolución de los Recursos de Revisión, el análisis y aprobación de otros instrumentos, y la atención y desarrollo de otras actividades inherentes a su naturaleza y objetivos, se han implementado acciones que han permitido, no sólo garantizar el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Consejo General de este Instituto en tiempo y forma, sino que además se ha logrado abatir el reza-go existente, concluyéndose 525 expedientes relativos al año 2014, 270 del año 2015; 189 del año 2016; y 105 correspondientes al año 2017.

3.4. MEDIDAS DE APREMIO

Cabe señalar que es este Organismo Garante, en el ámbito de sus atribuciones y con el ánimo de garantizar que se dé cumplimiento a sus determinaciones, en el ejercicio que se informa, se impusieron y ejecutaron 5 medidas de apremio consistentes en 4 amonestaciones públicas a los titulares de las Unidades de Transparencia de los Ayuntamientos de Matías Romero Avendaño, Santa María Atzompa y Santo Tomás Tamazulapan y una multa en 20 Unidades de Medida y Actualización al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santo Tomas Tamazulapan.

3.5. SESIONES

El Consejo General de este Instituto, previo a las convocatorias correspondientes, celebró en el periodo que nos ocupa, 17 Sesiones Ordinarias, 11 Sesiones Extraordinarias y 1 Sesión Solemne, en atención a la agenda que se lleva por parte de la Secretaría Técnica en coordinación puntual con la Secretaría General de Acuerdos.



Fotografía 8. XIV Sesión Ordinaria del Consejo General del IAIP



CAPÍTULO 4

SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA (SNT)

4. SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es una instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

El Sistema Nacional es el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, cuyo objeto es garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los Derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de éstos dos derechos en todo el territorio nacional.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, al ser parte integrante, participó dentro de las diferentes Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, entre ellas:

Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social; Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, de las cuales es integrante el Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano Reyes, quien participó en las sesiones de las citadas comisiones.

De igual manera asistió a las siguientes sesiones:

IV Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Transparencia en Octubre de 2017, en el INAI.

Sesión Ordinaria 2017, celebrada el 15 de diciembre de 2017, en donde se realizó la presentación y aprobación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI).

Presentación de la primera propuesta del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS). En relación a las actividades y participaciones pueden consultarse en el siguiente link: <http://snt.org.mx>

El Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa es Integrante de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, la conformación de este Órgano, sus actividades, acuerdos y lineamientos aprobados puede consultarse en la siguiente liga: <http://snt.org.mx>

En la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, durante los días 27 y 28 de febrero de 2017, el Comisionado Juan Gómez Pérez, asistió a la presentación de la Ley General de Transparencia comentada; de igual forma participó en las siguientes Sesiones:

Sesión de la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios, en donde se acordó impulsar el Proyecto de Gestión de Fondos Federales para los Órganos Garantes locales en específico, un programa que impacta el Ramo 23.

En lo que respecta a la Sesión de la Región Centro, se acordó un calendario para Sesiones Ordinarias 2017 de dicha región; así como un calendario de Giras por la Privacidad y un programa de trabajo para la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia.

Finalmente en la Sesión de Trabajo de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se presentaron los Avances para la Armonización Legislativa en las Entidades Federativas de la Ley General de Protección de Datos Personales y los Avances de la Implementación de los Lineamientos para la Ejecución, Evaluación del Programa Nacional de Transparencia.

Sesión Extraordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, 26 y 27 de abril de 2017.

Integrante del Colegio Electoral para el Proceso de Elección para las Coordinaciones del SNT, del 19 al 21 de octubre de 2017. Sus actividades, acuerdos y lineamientos aprobados pueden consultarse en la siguiente liga: <http://snt.org.mx>



Fotografías 9 y 10. Sesiones del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia



CAPÍTULO 5

PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA (PNT)

5. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), constituye un área de oportunidad tecnológica que ha permitido estandarizar la información de interés público; la formulación de solicitudes de acceso a la información; la substanciación de los medios de impugnación y la comunicación entre Órganos Garantes.

La conforman cuatro sistemas: el Sistema de Acceso a la Información (SISAI), el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), y el Sistema de Comunicación de Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM).

5.1. EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO DE LA PNT



Fotografía 11. Presentación del Portal Electrónico de Obligaciones de Transparencia del IAIPO

A raíz de la homologación de la Ley Estatal con la Ley General, hemos venido brindando atención a la ciudadanía a través de diversos sistemas, siendo el SISAI habilitado en la PNT por el INAI y el Sistema Infomex Oaxaca, por las inconsistencias que venía presentando la PNT. Ambos sistemas funcionan de manera simultánea y enlazados en nuestra entidad.

Debemos resaltar que el uso de esta herramienta tecnológica se ha incrementado, al irse posesionando en el conocimiento de la ciudadanía, misma que se ve refle-

jada en números de solicitudes realizadas a través de este medio. En virtud que del 01 de enero al 15 de diciembre del año 2017 se recibieron un total de **8,036** solicitudes de información en ambos sistemas, de los cuales **7,884** fueron tramitadas directamente de manera electrónica y **152** de manera física ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

En el caso del año 2016, en el mismo periodo se recibieron un total **4,767**, solicitudes de información de los cuales **4,660** fueron de manera electrónica y **107** de manera física ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Lo que refleja un **31.42 %** de incremento.

En este año se han venido realizando trabajos de colaboración y coordinación con los distintos Sujetos Obligados en diferentes rubros, respecto a las mejoras y cambios en los sistemas que contemplan la Plataforma, con la finalidad de verificar su funcionamiento.

Del Padrón de Sujetos Obligados aprobado en el año anterior para el Estado de Oaxaca, que contempla **675** Sujetos Obligados, de los cuales actualmente tenemos activos en el Sistema INFOMEX **157** y un total de **112** Sujetos Obligados en la PNT, en donde se contempla únicamente a **5** municipios obligados a incorporarse a la PNT por rebasar su población los 70,000 habitantes y uno que lo realiza de manera voluntaria.

De éste total de Sujetos Obligados incorporados en la PNT, **107** realizaron cargas de información en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), lo que representa el **74%** del total de carga de obligaciones para los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

En ese sentido y con la finalidad de realizar la cobertura a los municipios que no se encuentran en ese supuesto, el Instituto ha diseñado un Sistema para que cumplan de manera subsidiaria con la publicación de sus obligaciones de transparencia, con el nombre de “Sistema de Transparencia Municipal” (SITRAM), mismo que hemos comenzado a operar en un ambiente de prueba, albergando en esta primera etapa a 7 municipios que han formalizado su incorporación a través de convenios de colaboración con el Órgano Garante. En ese sentido el Sistema va enfocado a albergar a la gran mayoría de los municipios de nuestro Estado que no están obligados a incorporarse a la PNT en virtud del tamaño de su población, pero que si están obligados a publicar sus obligaciones de transparencia y que no cuentan con un portal oficial para cumplir con esta obligación.



Para la operación de este Sistema electrónico, se creó el **Manual de usuario** para el Sistema de Transparencia Municipal, herramienta que facilitará la labor de los responsables de publicar y actualizar las obligaciones de transparencia de los Ayuntamientos que soliciten su incorporación.

5.2. MUNICIPIOS INCORPORADOS AL SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA (SITRAM)

1. San Juan Guichicovi
2. San Vicente Lachixío
3. Ciudad Ixtepec
4. Magdalena Zahuatlán
5. Tlacolula de Matamoros
6. Santiago Tenango Etlá
7. San Andrés Zinaxtla

5.3. ACTIVIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO DE LA PNT

El Equipo Técnico Operativo para la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Estado de Oaxaca, ha realizado, en el periodo que se informa, **diez** reuniones de trabajo, en las que se tomaron diversos acuerdos, entre los que destacan los relativos a la **creación y puesta en marcha del Micrositio de la Plataforma Nacional de Transparencia**, que se encuentra alojado en el portal electrónico de este Instituto, el cual contiene leyes, acuerdos, lineamientos y criterios normativos en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales, así como materiales didácticos, tutoriales, datos de contacto para la atención permanente, orientación y asesoría a Sujetos Obligados y un Sistema de Atención de Incidencias, la mayoría de las cuales se atienden casi inmediatamente, teniendo cuarenta y ocho horas como plazo máximo de atención.

El Micrositio se actualiza constantemente en todos sus contenidos, brindando toda la información y herramientas que los Sujetos Obligados requieren para la atención y cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Otro de los acuerdos tomados en el equipo, fue la asignación de normatividad y formatos a los Sujetos Obligados de la entidad, para lo cual se hizo la determinación de fracciones y artículos aplicables a cada Sujeto Obligado de la entidad desde la Dirección de Asuntos Jurídicos y la configuración de formatos por parte de la Supervisión de la Plataforma Nacional de Transparencia de la Dirección de Tecnologías de Transparencia.

En atención del requerimiento vía electrónica, formulado por parte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se realizó la gestión con los Sujetos Obligados de la entidad, para la publicación de los Índices de Expedientes Clasificados como Reservados, creándose un correo electrónico oficial y un apartado en el sitio de Internet de este Organismo Garante para dicha publicación, el cual se actualiza de manera semestral en los meses de enero y junio de cada año.

Entre los acuerdos tomados por el Equipo Técnico Operativo resultan de suma importancia por su trascendencia, la coordinación y orientación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para la construcción de diferentes documentos normativos necesarios para la implementación de los sistemas que conforman la Plataforma Nacional de Transparencia tales como:

- Procedimiento para la actualización del padrón de Sujetos Obligados del estado de Oaxaca.
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Metodología de Evaluación y Programa Anual para implementar la verificación diagnóstica mandatada por el artículo tercero transitorio de los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*
- Dictámenes de verificación del cumplimiento en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, de los Sujetos Obligados de la entidad, en términos de la Metodología de Evaluación y Programa Anual de Evaluación Diagnóstica 2017.
- Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del estado de Oaxaca.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción XI, 60, 70 y 74 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se gestionó la capacitación de los integrantes del equipo, del personal del Instituto, y de los Sujetos Obligados de la entidad, en el conocimiento del contenido de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), y así estar en aptitud de publicar en los plazos fijados y dentro de los requerimientos normativos, toda la información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes, adicionales y locales, en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional. Para esto, se requirió de

capacitaciones especializadas en el contenido y requerimientos de llenado de los formatos en los cuales se habría de registrar la información; así como en el funcionamiento y operación del Sistema de Portales de Transparencia, por lo cual desde el Equipo Técnico se impulsaron capacitaciones masivas a Sujetos Obligados.

Pasada esta primera etapa formativa, y a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 85 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 38 y 87 fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales, se capacitó en la configuración y operación del programa *Macros* al equipo que estaría a cargo de la verificación de la publicación y actualización de la información por parte de los Sujetos Obligados. Dicho programa genera de manera automática los porcentajes de evaluación a partir de la configuración de valores porcentuales que se determinan por el Consejo General y las calificaciones que por criterio son asignadas por los verificadores, al realizar la revisión de la publicación y actualización de la información que realizan por los Sujetos Obligados evaluados.

Una vez concluida dicha revisión, el 15 de junio de 2017, se llevó a cabo la presentación a los medios de comunicación del documento: Resultados Preliminares de la Verificación Diagnóstica 2017. En esta presentación se entregaron los resultados a cada Sujeto Obligado evaluado, dándoles a conocer los criterios de evaluación, los porcentajes asignados por tipo de obligación a publicar, así como las observaciones y recomendaciones para requisitar los formatos.

Los resultados obtenidos en la Verificación Diagnóstica 2017, llevaron a los Sujetos Obligados a poner un mayor interés en la publicación de su información, por lo cual se generaron reuniones de trabajo con cada uno de ellos, en las cuales se les explicó paso a paso, cómo atender y dar cumplimiento a los criterios adjetivos y sustantivos para la publicación y actualización de la información; así, los Sujetos Obligados atendieron dentro de los plazos de solventación, las observaciones derivadas de la Verificación Diagnóstica.

Debido a las mejoras implementadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Sistema de Portales de Transparencia, el Equipo Técnico acordó las capacitaciones al personal de este Organismo Garante, así como a los Sujetos Obligados de la entidad, para su implementación.

La capacitación a personal del Instituto es permanente, para atraer la operación y administración del sistema INFOMEX Oaxaca, lo que implica una mayor profesionalización y especialización de nuestro personal.

El Equipo Técnico Operativo realizó la configuración del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados SICOM, el cual comenzará a operar en el 2018.

Como consecuencia de la modificación a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Trans-

parencia, así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los Organismos Garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; el Equipo Técnico Operativo deberá realizar en el primer trimestre del año en curso, la configuración en el Sistema de Portales de Transparencia, de los nuevos formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia y la necesaria modificación de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca*, para homologar criterios y procesos de carga de la información.

Esto último, llevó al Equipo, a acordar la promoción de jornadas de capacitación intensivas para los Sujetos Obligados, a fin de lograr una exitosa publicación y actualización de la información en los nuevos formatos, y bajo los nuevos criterios adjetivos y sustantivos de los Lineamientos Técnicos Generales, lo que constituye un reto muy importante para nuestro quehacer institucional.



Fotografía 12. Equipo Técnico de la PNT



CAPÍTULO 6

GOBIERNO ABIERTO

6. GOBIERNO ABIERTO

El modelo de Gobierno Abierto impulsa un nuevo modelo de gobernanza, mediante el compromiso, colaboración y corresponsabilidad sostenible por parte de los actores de gobierno y de la Sociedad Civil que en él participan activamente, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.

Es por ello que el año 2017, fue un año trascendental para la implementación de buenas prácticas que van más allá del cumplimiento de la ley en materia de transparencia, para disminuir las brechas de acercamiento y colaboración entre la ciudadanía y los gobiernos, con el objetivo de consolidar espacios donde la sociedad civil organizada participe de manera objetiva y coordinada en la solución de problemas públicos.

Hoy, trabajamos objetivamente desarrollando este esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos, donde convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de transparencia proactiva, rendición de cuentas e innovación social.

Para la implementación y continuidad legítima de este ejercicio en el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP), preside y coordina los trabajos del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca desde el año 2015.

6.1. SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO

Actualmente, nos hemos dado a la tarea de reintegrar este grupo colegiado, para desarrollar políticas públicas colaborativas para el beneficio común, conforme al proyecto del Plan de Acción Local (PAL) para 2018, relanzado públicamente el pasado 11 de diciembre de 2017, mismo que se encuentra integrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca (SCTG), la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, Capítulo Oaxaca A.C. (AMMECO), los Servicios Universitarios y Redes de Conocimientos en Oaxaca A.C. (SURCO), la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) Oaxaca, el Corporativo Goberna, Soluciones en



Fotografías 13 y 14. Evento de relanzamiento del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca

Gestión Pública y Políticas Públicas, Kybernus, A.C. y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).

En la actualidad, el ejercicio de Gobierno Abierto se ha centrado en los objetivos del desarrollo sostenible, contenidos en la Agenda 2030, misma que focaliza sus acciones en las Personas, el Planeta, la Prosperidad, la Paz y las Asociaciones, con el objetivo de disminuir la pobreza y proteger nuestro entorno a nivel local y mundial.

Por lo que, ante las nuevas disposiciones normativas que regulan el quehacer gubernamental y de las instituciones públicas en nuestro país en materia de transparencia, contemplamos la necesidad de implementar estas nuevas tendencias para propiciar el aprovechamiento de la información pública y mejorar el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y la apertura gubernamental.



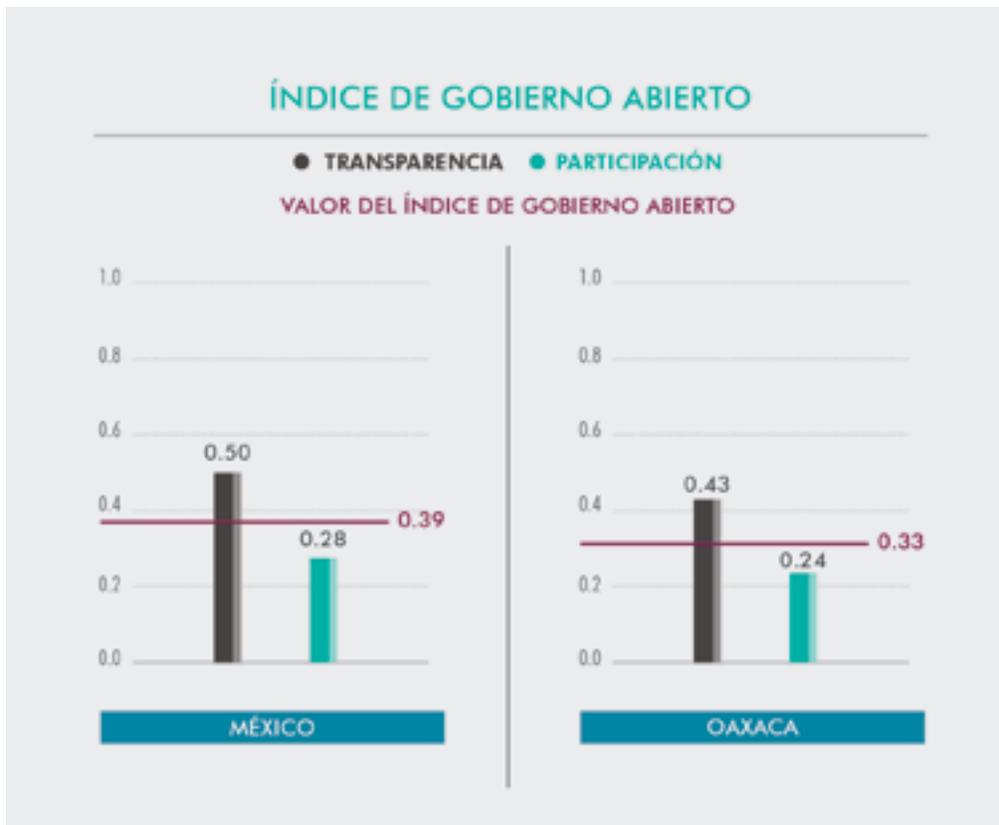
Por lo anterior, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales coordina las acciones de apertura gubernamental y mecanismos de colaboración entre la sociedad civil y los Sujetos Obligados para el desarrollo e implementación de políticas públicas que contribuyan a la solución de problemas públicos para el beneficio común, a través del aprovechamiento de la información útil y de interés público que generan los Sujetos Obligados, y de las políticas de Transparencia Proactiva.

También, en el mismo año de 2017 se dio a conocer la Métrica de Gobierno Abierto, elaborada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), como línea base e indicador referente en la medición de estos ejercicios; donde México alcanzó una puntuación de 0.39, integrada por los componentes de Transparencia y Participación Ciudadana. La puntuación para el estado de Oaxaca fue de 0.33.

De esta forma, hoy contamos con un ejercicio del Gobierno Abierto en el Estado de Oaxaca, ordenado, legítimo y abierto a la participación e integración de los actores sociales y gubernamentales cuya voluntad política de adherirse a este modelo de gestión, sea manifestada, para participar en la construcción y desarrollo de los compromisos que integran el Plan de Acción Local 2018, como políticas públicas de Gobierno Abierto coordinadas por este instituto, que se encuentran disponibles en el portal del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, en el siguiente vínculo <http://stgao.org>

Resultados Principales:

Hemos proporcionado la información que este Instituto genera en materia de Gobierno Abierto como insumos para la elaboración del Censo Nacional de



Gráfica 8. Métrica de Gobierno Abierto

Transparencia: Módulo I, Sección XI *Cultura de Transparencia* y Sección XIII, *Participación Ciudadana*; Módulo II, Sección VIII, *Cultura de la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*; Módulo 3 *Información de los Sujetos Obligados registrada por el Organismo Garante de la Entidad Federativa*, Sección VIII, *Cultura de la Transparencia*.

En el mes de abril, coordinamos el encuentro con la misión y visita del Banco Mundial al estado de Oaxaca, para la elaboración del Diagnóstico de buenas prácticas de Gobierno Abierto y participación ciudadana. En mayo, con el objetivo de promover las buenas prácticas de Gobierno Abierto en la ciudadanía y en específico en la comunidad desarrolladora de soluciones tecnológicas a problemas públicos; asesoramos y fungimos como jueces en el Hackathon 2.0 2017, de la Universidad La Salle de Oaxaca.

En este mismo mes, en colaboración con el INAI, desarrollamos la presentación del proyecto “Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible” en la Casa de la Ciudad. Asimismo, realizamos la jornada de entrevistas, para elaborar el diagnóstico de los avances en el cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción Local (PAL), del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (STLO), con representantes integrantes del proyecto Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI); Gestión Social y Cooperación (GESOC); y ProSociedad.



Fotografía 15. Presentación del Proyecto Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible

En el mes de julio, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, presentamos la experiencia exitosa en materia de colaboración y apertura gubernamental “Gobierno Abierto en Oaxaca”, durante el Primer Encuentro de Voluntades sobre Seguridad Ciudadana y Cohesión Social.

En agosto, elaboramos propuestas de mejora al Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de Transparencia y Gobierno Abierto, para su presentación en el Congreso del Estado de Oaxaca.

Asimismo promovimos buenas prácticas y experiencias exitosas de Gobierno Abierto desde lo Local, en los municipios de Tehuantepec y Ciudad Ixtepec, Oaxaca. En este mismo mes instalamos el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (STGAO) y se realizó la Primera Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.

En septiembre asesoramos y promovimos la importancia de la implementación de Políticas Públicas de Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, en el municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca.

Para el mes de octubre se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, en la cual se presentaron a los nuevos integrantes del STGAO y se dio seguimiento a los compromisos del Plan de Acción Local, así como la elección de Facilitador del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (STGAO).

En diciembre relanzamos el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (STGAO), en Coordinación con el INAI. Asimismo se presentó el proyecto del Plan de Acción Local 2018 (PAL). El objetivo de dicho evento se cen-

tró en promover, fomentar y coordinar la implementación de políticas públicas y ejercicios de Gobierno Abierto en el IAIP, entre la sociedad civil organizada y los Sujetos Obligados.

Y en el marco del relanzamiento del STGAO, llevamos a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (STGAO), en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), Gestión Social y Cooperación (GESOC) y ProSociedad, con la finalidad de presentar los resultados del Diagnóstico del Secretariado Técnico Local de Oaxaca en el marco del proyecto *Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible*. En el mismo acto se llevó a cabo la presentación de la propuesta de trabajo de los Agentes Locales de Cambio en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible, representantes de Oaxaca.



Fotografía 16. Segunda Sesión Ordinaria 2017 del STGAO



Fotografía 17. Presentación del diagnóstico al STGAO por Agentes de Cambio para el Desarrollo Sostenible



Fotografía 18. Reunión de Trabajo con el acompañamiento del INAI y PNUD



Fotografía 19. Participación del Comisionado del INAI Joel Salas en el relanzamiento del STGAO



CAPÍTULO 7

LABORATORIO DE
COHESIÓN SOCIAL II
MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

7. LABORATORIO DE COHESIÓN SOCIAL II MEXICO-UNIÓN EUROPEA

Durante el mes de enero de 2017 se realizaron gestiones con la Vocalía Ejecutiva en el Estado de Oaxaca del Instituto Nacional Electoral (INE), con la finalidad de suscribir un convenio marco de colaboración y coordinación, y su anexo técnico número uno, para la organización y desarrollo de diversas actividades en el marco del Laboratorio de Cohesión Social II.

Mediante comunicado oficial del 01 de febrero de 2017, dirigido al Coordinador de Asuntos internacionales de la Jefatura de la Gubernatura, el Comisionado Presidente formuló pronunciamiento para la continuidad del Proyecto de “Fortalecimiento de la participación ciudadana e institucional en los temas de transparencia en veinte municipios del Estado de Oaxaca”, en colaboración y bajo la coordinación del Gobierno del Estado, en su carácter de Coordinador Técnico de esta entidad federativa; lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la suscripción del memorándum de entendimiento sobre cooperación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, el Gobierno del Estado y la Unión Europea.

El 23 de febrero de 2017, el Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes, además Responsable y Coordinador Ejecutivo del proyecto, solicitó a la Directora General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), garantizar la continuidad de participación y asesoramiento de la Asistencia Técnica Internacional de la Unión Europea, durante el desarrollo y conclusión del referido proyecto. Se presentó por parte del Responsable y Coordinador Ejecutivo del Proyecto, el informe de actividades ante el Comité de Asesor Local (CAL) y ante el Embajador de la Unión Europea, Dr. Andrew Standley.



Fotografía 20. Presentación del informe de actividades ante el Comité de Asesor Local (CAL) y ante el Embajador de la Unión Europea, Dr. Andrew Standley.



Fotografías 21 y 22. Conferencia de prensa del Embajador de la Unión Europea y el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa

Posteriormente, el Presidente del IAIP y el Coordinador Ejecutivo del Proyecto, asistieron a la conferencia de prensa del Embajador de la Unión Europea y el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa, acto realizado en el salón de Ex-Gobernadores de Palacio de Gobierno.

Para la realización de tales actividades y comunicados, la Secretaría Técnica de este Instituto, tuvo la responsabilidad de las gestiones entre las instancias participantes en la suscripción del convenio, así como el análisis, elaboración y despacho de los comunicados antes mencionados.

El 3 de abril de 2017, el Comisionado Presidente del IAIP solicitó la intervención de la AMEXCID con la finalidad de realizar las gestiones conducentes ante la Unión Europea, tendientes a la ministración del segundo desembolso correspondiente al segundo año de implementación del proyecto.

En esa misma fecha, se solicitó la intervención del Jefe de la Gubernatura y responsable de la coordinación técnica en el Estado de Oaxaca del Laboratorio de Cohesión Social II, proporcionar los datos del servidor público que fungiría como enlace para la comunicación y coordinación de los trabajos y las actividades inherentes a dicho proyecto.

Asimismo, durante este periodo la Secretaría Técnica participó en ocho reuniones de trabajo (siete en mayo y una en junio), con la finalidad de analizar información de los diferentes proyectos que se realizan en el marco del Laboratorio de Cohesión Social en nuestro estado, tendientes a la revisión y, en su caso, reformulación del marco lógico del proyecto Fortalecimiento de la Participación Ciudadana e Institucional en los temas de Transparencia en veinte Municipios del Estado de Oaxaca, a cargo del IAIP.

En dichas reuniones, intervinieron organizaciones de la sociedad civil, como Sociedad Internacional Kanda, A.C., Natura Consultores, S.C., Proyecto Gobernanza Comunitaria Intercultural, A.C., Propuesta, A.C., Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C., y AVSI, A.C., además de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Coordinación de Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, así como los expertos y consultores de la Asistencia Técnica Internacional de la Unión Europea, entre otras.

7.1. DIPLOMADO EN LÍNEA

En cumplimiento a las indicaciones del Comisionado Responsable del proyecto, se realizaron diversas gestiones ante la Dirección del Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, para la implementación de la plataforma digital y contenidos académicos para la realización de un diplomado, como parte de las actividades y objetivos planteados en el Proyecto, respuesta que se obtuvo el 14 de junio de 2017, por lo que se inició con la presentación del diplomado en línea.



Fotografía 23. Firma de convenio con la UABJO para Diplomado en línea



Fotografía 24. Inicio de Diplomado en línea IAIP - UABJO

7.2. PROTOCOLO DE FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS INTERVINIENTES EN EL PROYECTO DE LABORATORIO DE COHESIÓN SOCIAL II.

Durante los días 28 y 29 de agosto de 2017, se realizaron firmas de convenio de colaboración, con los municipios intervinientes en el Proyecto de Laboratorio de Cohesión Social II, mismos que tuvieron lugar en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec y Cd. Ixtepec.



Fotografía 25. Firma de convenio en Cd. Ixtepec



Fotografía 26. Firma de convenio en Tehuantepec

7.3. TRADUCCIÓN AL SISTEMA BRAILLE DE LA LEY GENERAL Y LEY ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Una de las prioridades de este Órgano Garante, consiste en establecer las condiciones homogéneas en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, así como sentar las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente, por lo anterior, se han realizado trabajos a fin de que las personas con discapacidad ejerzan en igualdad de condiciones sus Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, el IAIP elaboró la traducción al Sistema Braille, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprobadas mediante sesión extraordinaria celebrada en fecha primero de septiembre de dos mil diecisiete, convirtiendo al Estado de Oaxaca y al Instituto en un referente histórico a nivel nacional por la primera edición de este tipo en la materia.



CAPÍTULO 8

CAPACITACIÓN

8. CAPACITACIÓN

8.1. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Departamento de Formación y Capacitación del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo que establece el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, y en estricto apego al artículo 12 fracción I, II, VI, VII inciso b), c), y demás correlativos y aplicables del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, informa lo siguiente:

En atención al marco normativo aplicable y a los indicadores de gestión programados en el Órgano garante para el periodo comprendido del **01 de enero al 18 diciembre de 2017**, este departamento capacitó a personal de los Sujetos Obligados, Órgano Garante y Sociedad Civil, en temas de Transparencia, Introducción a la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, El municipio y sus obligaciones de Transparencia, Identificación de la Información Pública de Oficio, Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública, Derecho de Acceso a la Información (Sociedad Civil y Comunidad Estudiantil), Protección de Datos Personales (Sociedad Civil y Comunidad Estudiantil), Nuevas Obligaciones de Transparencia, Lineamientos Técnicos Generales aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia y el Órgano Garante Nacional, Sistema Infomex, Módulos de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI, SIPOT, SICOM Y SIGEMI), Llenado de formatos, Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada, Archivos (Gestión Documental), Criterios para la Evaluación de los Sujetos Obligados.

Derivado de las políticas y acciones del órgano garante, a través del departamento de formación y capacitación se atendió a servidores públicos de los Sujetos Obligados, entidades de la Administración Pública Federal y de la Sociedad Civil alcanzando a un total de **4,502 personas** de las cuales **2,410 son hombres** y **2,093 mujeres**, en **224 eventos** de capacitación.

Las actividades de formación y capacitación fueron dirigidas a un universo de 675 Sujetos Obligados de la administración pública estatal y municipal, que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

| CLASIFICACIÓN | ENTES |
|--------------------------------|------------|
| Poder Ejecutivo | 88 |
| Poder Legislativo | 1 |
| Poder Judicial | 1 |
| Órganos Autónomos | 8 |
| Municipios | 570 |
| Fideicomisos y Fondos Públicos | 3 |
| Partidos Políticos | 3 |
| Personas Morales | 1 |
| TOTAL | 675 |

Tabla 1. Padrón de Sujetos obligados

| CLASIFICACIÓN | ENTES CAPACITADOS | PERSONAS CAPACITADAS |
|--------------------------------|-------------------|----------------------|
| Poder Ejecutivo | 84 | 1936 |
| Poder Legislativo | 1 | 183 |
| Poder Judicial | 1 | 101 |
| Órganos Autónomos | 8 | 286 |
| Municipios | 209 | 1700 |
| Fideicomisos y Fondos Públicos | 3 | 57 |
| Partidos Políticos | 5 | 95 |
| Personas Morales | 1 | 5 |
| TOTAL | 312 | 4363 |

Tabla 2. Alcance de capacitaciones

- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Se capacitaron a **82 Servidores públicos** de **3 Instituciones de la Administración Pública Federal**, entre las que destacan el Centro Federal de Readaptación social número 13, la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo y el Instituto Nacional Electoral.

- **PODER EJECUTIVO**

Del Poder Ejecutivo del Estado, se capacitaron a **84 Sujetos Obligados** de los 89 registrados en el padrón de Sujetos Obligados, únicamente no se capacitó a servidores públicos de: Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y la Competitividad, representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal, Secretaría del Trabajo (extinta), la Universidad del Papaloapan y la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

- **MUNICIPIOS**

De los **570 Municipios** del Estado de Oaxaca, se capacitaron a **209** de las **ocho regiones** del Estado (8 de la Cañada, 17 de la Costa, 20 del Istmo, 73 de la Mixteca, 6 del Papaloapan, 14 de la Sierra Norte, 18 de la Sierra Sur y 53 de Valles Centrales), registrándose servidores públicos hablantes de **10 lenguas indígenas** (Ayuuk, Chatino, Chinanteco, Chocholteco, Chontal, Cuicateco, Mazateco, Mixteco, Zapoteco del Istmo y Zapoteco de la Sierra Sur).

- **PARTIDOS POLÍTICOS**

Se capacitaron a **95 personas** de **5 Instituciones Políticas**, 4 con registro nacional (Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Partido Movimiento

Ciudadano y Partido Revolucionario Institucional) y 1 con registro local (Partido Unidad Popular).

- **PERSONAS JURÍDICAS**

Se capacitaron a **5 personas** de la Fundación Teletón México A.C.

- **SOCIEDAD CIVIL**

De igual manera a **57 personas** de **4 Asociaciones Civiles** entre las que se encuentran Bienandanza Comunitaria A.C., Consejo Ciudadano contra la Corrupción y la impunidad, la Defensoría de las Audiencias de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y el Instituto pedagógico Infantil Margarita Aguilar Díaz A.C.

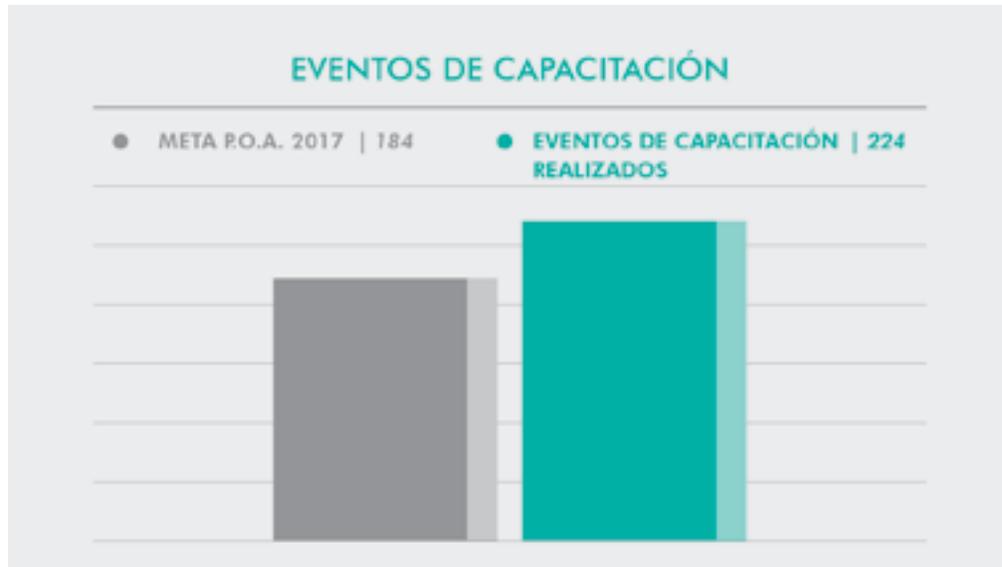
8.2. CONFERENCIAS Y EVENTOS ESPECIALES

Derivado de la realización de **20 eventos especiales**, se contó con la participación de **1,726 personas**, de Sujetos Obligados, personal del Órgano Garante y de la Sociedad Civil.

De acuerdo al Programa Operativo anual y la Matriz de Indicadores para Resultados del IAIP, para el ejercicio 2017, se proyectó una meta de 3,500 personas a capacitar y la realización de 184 eventos de capacitación, de acuerdo a lo presentado y con base en los registros, se brindó atención a un total de 6,228 Personas en 224 eventos y 20 eventos especiales.



Gráfica 9. Comparativo de la proyección y alcance de personas capacitadas 2017



Gráfica 10. Comparativo de la proyección y alcance de eventos de capacitación 2017

Es preciso señalar que la variación entre lo proyectado y lo alcanzado se derivó del incremento en la demanda del servicio de capacitación por parte de los sujetos obligados, ya que se contaba con la inquietud de cumplir con la carga de la información en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) de la PNT dentro de los plazos establecidos, y que culminó con la evaluación diagnóstica; así mismo se señala la contabilización de los asistentes a los eventos especiales que se realizaron paralelamente a las capacitaciones, con la finalidad de fortalecer la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la Protección de los Datos Personales.

Durante dicho ejercicio, se realizaron las siguientes conferencias y eventos especiales:

Conferencia Diversidad Lingüística y Ejercicio de Derechos por los ponentes Zaira Alhelí Hipólito López y Tomás López Sarabia, Conversatorio: “Los Pueblos Indígenas y la Rendición de Cuentas” con la participación de diversos especialistas entre ellos el Dr. Víctor Leonel y el Comisionado, Juan Gómez Pérez, Presentación de Campaña de Difusión Acceso a la Información en Lenguas Indígenas, Jornada Estatal “Por la Armonización Legislativa en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” con la participación de la ex Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puente de la Mora.



Fotografía 27. Participación de la Comisionada del INAI, Ximena Puente de la Mora

Conferencia “Elementos necesarios para la implementar un Parlamento Abierto” impartida por el Mtro. José Agustín Pineda Ventura, Catedrático de la UNAM e integrante del Consejo Consultivo del INAI,

Taller “Transparencia y Acceso a la Información como herramienta para el combate a la Corrupción” impartido en la Universidad La Salle y el Taller “Periodismo de investigación a través del Acceso a la Información”, por el Comisionado Juan Gómez Pérez, Conferencia Inaugural por el Periodista Arturo Cano, Periódico La Jornada.

Además se realizó la Conferencia de prensa para la Presentación del Diplomado en línea “El Acceso a la Información como derecho clave para el ejercicio de Derechos Humanos”,

Plática “La información como primer paso para cambiar la pérdida de confianza en el sistema judicial” impartida por el Mtro. Nain Isaac Monje Segura, Profesor del Colegio de Abogados de Costa Rica,

Conferencia Magistral “La importancia del Derecho de Acceso a la Información en el Ejercicio de Derechos Humanos” por el conferenciante Dr. Víctor Samuel Peña Mancillas, Doctor en Política Pública por el Tecnológico de Monterrey y Miembro del Sistema Nacional de Investigaciones,

Conferencia “Los Archivos, garantía de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, impartida por el Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Conferencia “El sistema de Rendición de Cuentas Municipal: hacia un sistema homogéneo” por el Dr. Jaime Hernández Colorado, Coordinador Ejecutivo del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).



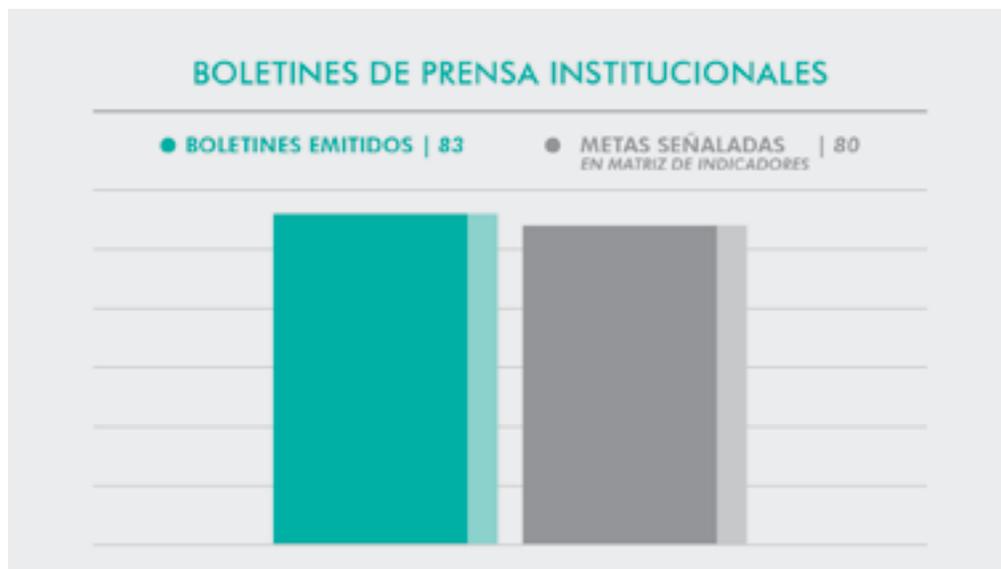
CAPÍTULO 9

**DIFUSIÓN INSTITUCIONAL
E IMAGEN**

9. DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

9.1. DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

En el periodo 2017 por parte de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales se emitieron 83 boletines informativos institucionales, que originaron 570 publicaciones en prensa, de los cuales, 29 se realizaron en medios impresos y 541 se replicaron en páginas electrónicas.



Gráfica 11. Boletines de prensa institucionales emitidos en 2017

Los comunicados emitidos durante el año, se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace de Internet: <http://www.iaipoaxaca.org.mx/blog/>.

Se realizaron la Presentación de la Guía Rápida INFOMEX de Solicitud de Acceso a la Información y Recursos de Revisión en el Infomex Oaxaca y la Presentación del Portal Electrónico de Obligaciones de Transparencia del IAIP.

9.2. ATENCIÓN DE LA LÍNEA IAIPTEL

Para la atención ciudadana telefónica, el Departamento de Difusión e Imagen de este Instituto cuenta con la línea IAIPTEL (01 800 004 3247), respecto al periodo anual 2017, con esta herramienta a disposición de la ciudadanía se atendieron 79 llamadas con diversas dudas sobre temas relacionados con solicitudes de información, recursos de revisión, asimismo, se brindó asesoría oportuna a Sujetos Obligados sobre el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia en relación a la carga de información.

9.3. REDES SOCIALES

Las redes sociales son aplicaciones web que favorecen el contacto entre instituciones y ciudadanos de una manera práctica y rápida, llegando a un gran número de personas. Durante el periodo que se informa, la cuenta de Twitter @IAIPOaxaca incrementó 510 seguidores, sumando un total de 3 mil 190, de los cuales 60% son hombres y 40% mujeres, alcanzando 1,988 menciones, y más de 1 millón 80 mil 600 impactos.

Por su parte, en el año 2017, la página de Facebook IAIP Oaxaca obtuvo un total de 439 “Me gusta”, sumando un total de 1,832 seguidores, de los cuales 48% son hombres y 52% mujeres, alcanzando 536 mil 594 impactos por las publicaciones socializadas.

9.4. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LENGUAS INDÍGENAS

En marzo, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET) firmaron convenio de colaboración y presentaron campaña de difusión “Acceso a la Información en Lenguas Indígenas”.



Fotografía 28. Firma de convenio con CEPIADET

Se realizó la traducción del tríptico y el cartel denominado “¿Qué es una Solicitud de Acceso a la Información Pública?”, en 6 lenguas indígenas (Mixteco, Zapoteco, Mixe, Chinanteco, Triqui y Mazateco); y la producción de tres cápsulas radiofónicas narradas en 5 lenguas indígenas (Mixteco, Zapoteco, Chinanteco, Triqui y Mazateco).

Esta suma de esfuerzos dio como resultado que los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se conozcan y ejerzan en las comunidades indígenas.



Fotografía 29. Trípticos en lenguas indígenas

9.5. COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL

Para impulsar el derecho a la Protección de Datos Personales, se realizó la Sesión del Pleno Niñas y Niños 2017, en la que participaron los siete ganadores del Concurso para ser Comisionada y Comisionado infantil. Oaxaca estuvo con una representación en el Pleno del INAI, a través del niño Maximiliano Alexei Osorio Gómez.



Fotografía 30. Maximiliano Alexei Osorio Gómez, Comisionado infantil

Dicho certamen tuvo como objetivo promover la importancia de la privacidad y protección de Datos Personales entre los menores de edad como parte de la campaña de educación cívica para el ejercicio del derecho de protección de datos personales que realiza el INAI, en la que también buscan fomentar en los infantes la creatividad e interés para participar en diversos temas sociales.

En su participación, Maximiliano afirmó que los Datos Personales y la privacidad son un bien preciado, por lo que invitó a las y los niños que siempre revisen los avisos de privacidad de las redes sociales y, en caso de existir dudas, preguntar a los padres o maestros, para que no otorguen algún dato personal.

9.6. TRANSPARENCIA EN PUBLICIDAD OFICIAL Y COMISIONES ABIERTAS

El IAIP registró y transparentó el gasto en Comunicación Social y Publicidad Oficial desglosado por campaña, proveedor, tipo de servicio, contrato y monto, la carga de dicha información fue llevada a cabo de manera puntual y constante por parte de la Dirección de Administración y la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales, con el objeto de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al gasto erogado por dicho Instituto en publicidad.

De igual manera la Plataforma de Comisiones Abiertas se encuentra en actualización periódica, con la finalidad de transparentar el gasto que se genera con motivo de las Comisiones de trabajo del personal del Instituto, esta plataforma se puede consultar en el siguiente link: <http://comisionesabiertas.inai.org.mx/>; cabe reiterar que el IAIP fue el primer Órgano Garante Estatal en sumarse a ésta plataforma después del INAI.



CAPÍTULO 10

TRANSICIÓN

10. TRANSICIÓN

Con fundamento en el artículo 14 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, el día 14 de septiembre de 2017 mediante Sesión Solemne por su Segundo Aniversario, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, eligió al Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes como el nuevo Presidente de este Organismo Garante.



Fotografías 31, 32 y 33. Toma de protesta del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes como Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca



CAPÍTULO 11

VERIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN

11. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Con fecha 6 de junio del 2017 se aprobó la Metodología de Evaluación y Programa Anual para implementar la verificación diagnóstica mandatada por el Artículo Tercero Transitorio de los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En atención a lo dispuesto por los artículos 63, 85, 86 y 87 de la Ley General; 38, 87 fracciones II inciso a), b), c) y e) y IV incisos a), f), h), i) y j) de la Ley Local, corresponde al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) verificar el cumplimiento que los Sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en el Título Quinto de Ley General, ya sea de oficio o a petición de los particulares; pero además, deberá vigilar que las obligaciones de transparencia que publiquen los entes obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 15 a 37 de la Ley Local, procurando que las acciones de vigilancia se realicen de forma virtual y física, en su caso, la cual podrá hacerse de forma censal o muestral.

Dado que el plazo para finalizar la Primera Parte de la Verificación Diagnóstica estaba señalado para el 14 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta que el número de Sujetos Obligados del actual Padrón autorizado por el IAIP asciende a 675, así como considerando los recursos humanos y financieros, se consideró idónea la realización de una verificación muestral, que se integró principalmente por una selección aleatoria y además atendiendo a la naturaleza de cada Sujeto Obligado para aquellos que se encuentren dados de alta en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT). Para mayor referencia, se proyecta el siguiente cuadro:

| TIPO DE SUJETOS OBLIGADOS | UNIVERSO | MUESTRA | PORCENTAJE |
|----------------------------------|------------|-----------|------------|
| Poder Ejecutivo | 88 | 35 | 40% |
| Poder Legislativo | 1 | 1 | 100% |
| Poder Judicial | 1 | 1 | 100% |
| Órganos Autónomos | 8 | 7 | 90% |
| Fideicomisos y Fondos Públicos | 3 | 3 | 100% |
| Partidos Políticos | 3 | 3 | 100% |
| Personas Morales | 1 | 1 | 100% |
| Municipios Incorporados a la PNT | 5 | 5 | 100% |
| TOTAL | 110 | 56 | 51% |

Tabla 3. Muestra para la Verificación Diagnóstica

11.1. RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN VIRTUAL DIAGNÓSTICA 2017

En septiembre, se evaluó la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes y específicas dispuestas en los Artículos 70 a 82 de la Ley General, con la finalidad de revisar que cada uno de los Sujetos Obligados estuvieran cumpliendo con la publicación y actualización de la información pública en su portal de internet institucional (apartado de transparencia) y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Las obligaciones de transparencia consideradas en esta primera fase de la verificación virtual diagnóstica, son las siguientes:

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE PORTALES DE TRANSPARENCIA

Para los efectos del presente informe, se determinó hacer referencia a los niveles de cumplimiento de los Sujetos Obligados, clasificándolos en: alto, medio, bajo y muy bajo. Lo anterior, se obtuvo ubicándolos dentro del rango en el que se encuentre su Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IG_{CPT}).

| NIVEL DE CUMPLIMIENTO | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO | RANGO DEL IG _{CPT} |
| ALTO | 100% AL 60% |
| MEDIO | 59% AL 40% |
| BAJO | 39% AL 20% |
| MUY BAJO | 19% AL 0% |

Tabla 4. Clasificación del nivel de cumplimiento de los Sujetos obligados

EVALUACIÓN A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR A 70 MIL HABITANTES

Se determinó una muestra representativa de 31 municipios de los 565 no incorporados a la PNT, tomando en cuenta su densidad poblacional, disponibilidad de presupuestaria y distribución geográfica.

RESULTADOS GENERALES A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR A 70 MIL HABITANTES

Considerando los rubros de : a) Capacitación, b) Unidad de Transparencia, c) Integración del Comité de Transparencia y d) Medios alternativos de publicación de sus Obligaciones de Transparencia se obtuvieron los siguientes resultados:

| RESULTADOS DE MUNICIPIOS NO INCORPORADOS A LA PNT | |
|---|----------------------------|
| RUBRO EVALUADO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |
| Capacitación | 61.30% |
| Cuentan con Unidad de Transparencia | 58.00% |
| Integración del Comité de Transparencia | 48.30% |
| Medio alternativo de publicación de Obligaciones de Transparencia | 58.00% |

Tabla 5. Resultados de los municipios con menos de 70 mil habitantes, en la primer fase de la Verificación Diagnóstica

NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN A SUJETOS OBLIGADOS

El 28 de agosto del presente año, se realizó la entrega de los dictámenes a los Sujetos Obligados. Estos contienen las observaciones generales y particulares que el Departamento de Verificación y Evaluación emitió con respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados. A la fecha, se han entregado el 100 % de los dictámenes de los Sujetos Obligados que formaron parte de la muestra de la verificación virtual diagnóstica.

ATENCIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS

Desde el 11 de septiembre y hasta el 06 de octubre del presente año; se han atendido a 35 de los 56 Sujetos Obligados que forman parte de la muestra de la Verificación Virtual Diagnóstica. La atención brindada tuvo la finalidad de resolver las dudas generadas por las observaciones que se les realizaron. La atención ha sido personalizada a cada dependencia y en algunos casos se les brindó en más de una ocasión.

11.2. RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA 2017 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA.

En este apartado se presentan los resultados definitivos de la Verificación Diagnóstica 2017 del cumplimiento de las Obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados. Dicha verificación se realizó en dos fases; la primera del 07 de junio al 14 de agosto y la segunda del 09 de octubre al 14 de diciembre del 2017.

Durante la primera fase se detectaron las áreas de oportunidad de los Sujetos Obligados en la publicación de sus obligaciones de transparencia y se dieron a conocer las observaciones y los resultados preliminares para que tuvieran la posibilidad de solventarlas en un plazo de 20 días hábiles.

Una vez concluido el plazo, se realizó la segunda fase de verificación. En ella se analizaron las solventaciones realizadas por los Sujetos Obligados y se elaboró la segunda parte de los expedientes de verificación con una nueva memoria técnica; en ellas se plasmaron las nuevas evaluaciones y a su vez se emitieron recomendaciones.

EVALUACIÓN A 56 DE 110 SUJETOS OBLIGADOS INCORPORADOS A LA PNT

En la tabla 7, se presentan los **resultados definitivos de la Verificación Virtual Diagnóstica 2017**. La lista de Sujetos Obligados se muestra en orden descendente, de acuerdo al nivel de cumplimiento obtenido. De igual forma, se presentan clasificados en: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. Lo anterior, tomando en consideración el rango en el que se encuentre su Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IG_{CPT}).

Es de suma importancia considerar que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IG_{CPT}) se conforma al promediar la calificación obtenida en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el apartado de Transparencia de los Portales Institucionales.

EVALUACIÓN A 31 MUNICIPIOS DE LOS 565 NO INCORPORADOS A LA PNT

En la siguiente tabla se muestran los resultados de la evaluación que se le realizó a los municipios con una población menor a los 70,000 habitantes. La evaluación se realizó considerando cuatro rubros: a) Capacitación, b) Unidad de Transparencia, c) Integración del Comité de Transparencia y d) Medios alternativos de publicación de obligaciones de transparencia.

| RESULTADOS DE MUNICIPIOS NO INCORPORADOS A LA PNT | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| RUBRO EVALUADO | % DE CUMPLIMIENTO PRIMERA FASE | % DE CUMPLIMIENTO SEGUNDA FASE |
| Capacitación | 61.30% | 71.30% |
| Cuentan con Unidad de Transparencia | 58.00% | 71.30% |
| Integración del Comité de Transparencia | 48.30% | 55.80% |
| Medio alternativo de publicación de Obligaciones de Transparencia | 58.00% | 49.60% |

Tabla 6. Resultados de los municipios con menos de 70 mil habitantes, en la segunda fase de la Verificación Diagnóstica

| NIVEL DE CUMPLIMIENTO | NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS | SUJETO OBLIGADO VERIFICADO | IG <small>OPPI</small> |
|-----------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------|
| MUY ALTO | 14 | GUBERNATURA | 97.61% |
| | | FISCALÍA | 94.73% |
| | | CCO | 92.81% |
| | | OAXACA DE JUÁREZ | 90.97% |
| | | CONGRESO DEL ESTADO | 90.42% |
| | | UTM | 89.49% |
| | | CONTRALORÍA | 88.55% |
| | | IEEPCO | 86.59% |
| | | SEFIN | 86.19% |
| | | CORTV | 86.06% |
| | | OCV | 85.42% |
| | | CEPCO | 85.14% |
| | | DIF | 82.53% |
| | | TEEO | 82.34% |
| ALTO | 12 | SSO | 74.73% |
| | | PRI | 72.46% |
| | | DIGEPO | 71.88% |
| | | CRIT OAXACA | 69.54% |
| | | MONTE DE PIEDAD | 69.51% |
| | | MOVIMIENTO CIUDADANO | 66.66% |
| | | JEFATURA DE LA GUBERNATURA | 64.99% |
| | | REGISTRO CIVIL | 64.05% |
| | | CÉCYTEO | 63.02% |
| | | SEDESOPH | 63.02% |
| | | ECONOMÍA | 61.35% |
| | | SINFRA | 60.62% |
| MEDIO | 15 | CEAMO | 57.82% |
| | | CAO | 56.92% |
| | | IEEA | 56.85% |
| | | XOXOCOTLÁN | 53.35% |
| | | IEEPO | 52.31% |
| | | TSJEO | 50.13% |
| | | SEDAPA | 49.45% |
| | | PENSIONES | 49.01% |
| | | SEVITRA | 47.69% |
| | | SEGEGO | 47.28% |
| | | CONSEJERÍA JURÍDICA | 45.89% |
| | | SAI | 42.52% |
| | | FIDELO | 42.20% |
| | | FIFEQ | 42.03% |
| | | IOCIFED | 40.92% |
| BAJO | 9 | SECULTA | 35.84% |
| | | UABJO | 35.45% |
| | | ADMINISTRACIÓN | 31.33% |
| | | IOAM | 30.62% |
| | | COMUNICACION SOCIAL | 29.13% |
| | | DDHPO | 26.33% |
| | | NOTARÍAS | 26.22% |
| | | SETUR | 24.29% |
| | | JAESPO | 20.58% |
| MUY BAJO | 3 | CEVI | 16.23% |
| | | TUXTEPEC | 10.74% |
| | | PUP | 0.00% |

Tabla 7. Resultados definitivos de la Verificación Virtual Diagnóstica



CAPÍTULO 12

VERIFICACIÓN VIRTUAL
CIUDADANA AL IAIP

12. VERIFICACIÓN VIRTUAL CIUDADANA AL IAIP

Con la finalidad de impulsar la objetividad en la verificación diagnóstica del cumplimiento de obligaciones de Transparencia del IAIP-Oaxaca en su carácter de Sujeto Obligado, la Asociación Civil “Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.”, realizó la verificación virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia en el SIPOT de la PNT y en el Portal Electrónico: www.iaipoaxaca.org.mx

Dicha Asociación Civil especializada en ejercicios de evaluación en el ámbito nacional concluyó que el cumplimiento de los portales de transparencia del IAIPO es del 96.25%. Lo cual constituye un nivel de cumplimiento bastante favorable y coloca al Órgano Garante como un ejemplo para el resto de las dependencias del Estado y otros órganos garantes a lo largo del país.





CAPÍTULO 13

PROCESOS JURÍDICOS

13. PROCESOS JURÍDICOS

Durante el año 2017 el IAIP ha formado parte en 78 procesos jurídicos, los cuales se detallan a continuación:

- a. 30 Denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado, derivadas del incumplimiento de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión;
- b. 2 denuncias por hechos delictuosos cometidos en perjuicio de este Instituto, al haber sido vulnerado su patrimonio;
- c. 28 denuncias por responsabilidad administrativa presentadas ante el Congreso del Estado en contra de servidores públicos municipales;
- d. 11 denuncias por responsabilidad administrativa presentadas ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en contra de diversos servidores públicos;
- e. 1 juicio de amparo substanciado en los Tribunales Federales;
- f. 1 queja ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; y
- g. 5 juicios en materia laboral entre los que destacan las demandas interpuestas por el ex presidente y el ex contralor de la extinta COTAIPO

13.1. CONVENIOS

Como resultado de las gestiones realizadas por los Comisionados integrantes del Consejo General de este Instituto en materia de difusión, promoción, capacitación, coordinación y colaboración interinstitucional, para consolidar la transparencia, así como el ejercicio pleno de los derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en el Estado, durante 2017 se suscribieron **123** acuerdos y convenios con las siguientes Organizaciones de la Sociedad civil y Sujetos Obligados:

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1. Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.
2. Fundación Teletón México A.C. (C.R.I.T. Oaxaca)
3. Centro Profesional Indígena de Asesoría Defensa y Traducción A.C.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1. Convenio marco de colaboración Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO); y,
2. Convenio específico para la implementación de diplomados en línea con el Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia (CECAD) de la UABJO.



Fotografía 34. Firma de convenio con CRIT



Fotografía 35. Firma de convenio con UABJO

PODER EJECUTIVO

1. Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
2. Partidos Políticos
3. Acuerdo Estatal por la Transparencia con el Partido Revolucionario Institucional (PRI)

AYUNTAMIENTOS

1. Abejones
2. Acatlán de Pérez Figueroa
3. Asunción Cuyotepeji
4. Asunción Tlacolulita
5. Cuilapam de Guerrero
6. Eloxochitlán de Flores Magón
7. Guevea de Humboldt
8. Heroica Ciudad de Tlaxiaco
9. Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna
10. Huautla de Jiménez
11. Magdalena Ocotlán de Morelos
12. Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz
13. Magdalena Zahuatlán
14. Mazatlán Villa de Flores
15. Miahuatlán de Porfirio Díaz
16. San Agustín de las Juntas
17. San Andrés Huayapam
18. San Andrés Sinaxtla
19. San Andrés Tepetlapa
20. San Antonino Castillo Velasco
21. San Bartolo Yautepec
22. San Bartolomé Loxicha
23. San Cristóbal Amoltepec
24. San Dionisio Ocotepec
25. San Felipe Tejalapam
26. San Francisco Cahuacua
27. San Francisco Chapulapa
28. San Francisco Nuxaño
29. San Francisco Telixtlahuaca
30. San Gabriel Mixtepec
31. San Jerónimo Coatlán
32. San José Lachiguirí
33. San Juan Bautista Jayacatlán
34. San Juan Coatzóspam
35. San Juan del Río
36. San Juan Guichicovi
37. San Juan Lachao
38. San Juan Mixtepec
39. San Juan Sayultepec
40. San Juan Tabaa
41. San Juan Teitipac
42. San Juan Tepeuxila
43. San Juan Yucuita
44. San Lorenzo Cacaotepec
45. San Lorenzo Texmelucan
46. San Lucas Ojitlán
47. San Martín de los Cansecos
48. San Martín Huamelulpam
49. San Martín Itunyoso
50. San Martín Tilcajete
51. San Mateo Río Hondo
52. San Melchor Betaza
53. San Miguel Amatlán
54. San Miguel del Puerto
55. San Miguel del Río
56. San Miguel El Grande
57. San Miguel Peras
58. San Miguel Tecomatlán
59. San Miguel Tlacamama
60. San Miguel Tulancingo
61. San Pablo Huitzo
62. San Pablo Huixtepec
63. San Pedro Huamelula
64. San Pedro Ixcatlán
65. San Pedro Jocotipac
66. San Pedro Juchatengo
67. San Pedro Mártir
68. San Pedro Mixtepec
69. San Pedro Quiatoni
70. San Pedro Taviche
71. San Pedro Tidaá
72. San Pedro Yolox
73. San Raymundo Jalpan
74. San Vicente Coatlán
75. San Vicente Lachixio
76. San Vicente Nuñu
77. Santa Ana Yareni
78. Santa Catarina Minas
79. Santa Catarina Yosonotu
80. Santa Cruz Mixtepec
81. Santa Cruz Nundaco
82. Santa Cruz Tacahua
83. Santa Lucía Monteverde
84. Santa Lucía Ocotlán
85. Santa María Chachoapam
86. Santa María Huazolotitlán
87. Santa María Mixtequilla
88. Santa María Nduayaco
89. Santa María Teopoxco
90. Santa María Totolapilla
91. Santa María Zaniza
92. Santiago Amoltepec
93. Santiago Juxtlahuaca
94. Santiago Lalopa
95. Santiago Nuyoo
96. Santiago Tenango

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 97. Santiago Tilantongo | 107. Santo Tomás Tamazulapam |
| 98. Santiago Tillo | 108. Santos Reyes Tepejillo |
| 99. Santiago Tlazoyaltepec | 109. Silacayoapam |
| 100. Santiago Yaitepec | 110. Sitio de Xitlapehua |
| 101. Santiago Yosondua | 111. Taniche |
| 102. Santo Domingo Albarradas | 112. Tlaxiactac de Cabrera |
| 103. Santo Domingo Armenta | 113. Villa de Tututepec |
| 104. Santo Domingo Tlatayapam | 114. Villa de Zaachila |
| 105. Santo Tomás Mazaltepec | 115. Villa Talea de Castro |
| 106. Santo Tomás Ocotepc | 116. Villa Tejupam de la Unión |

13.2. TABLAS DE APLICABILIDAD

La publicación y actualización de la información de las obligaciones de transparencia comunes, deriva de lo ordenado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su último párrafo establece el imperativo para los Sujetos Obligados, de enviar a los organismos garantes correspondientes, para su aprobación, la relación de fracciones que les resultan aplicables, lo que se materializa en las *Tablas de Aplicabilidad*.

En este contexto, el Consejo General de este Instituto aprobó, un total de 99 tablas de aplicabilidad de diversos Sujetos Obligados, de las cuales 53 fueron aprobadas el 18 de enero del 2017, 37 en el mes de febrero, 5 en mayo, y 4 en octubre. Las tablas de aplicabilidad son susceptibles de modificaciones conforme la normatividad evolucione y es por eso que se ajustaron 17 tablas que ya habían sido aprobadas en el año 2016.

Como resultado de la notificación y posterior publicación de las referidas tablas de aplicabilidad en el Micrositio de la PNT que tenemos albergado en nuestro portal electrónico, de enero a diciembre del presente año se realizó la asignación de los formatos correspondientes, para que los Sujetos Obligados realicen la publicación y actualización de la información que corresponde a sus facultades y funciones, desde luego, previa entrega de las correspondientes claves de usuario en el SIPOT que coordina este Instituto, así como en sus propios portales electrónicos institucionales y medios alternativos como mesa o tablero para los Ayuntamientos que no cuenten con acceso a Internet.

13.3. DIMENSIÓN NORMATIVA

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 87 fracción II, incisos a), b), c) y g), el Consejo General del Instituto, aprobó y ordenó la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los siguientes documentos normativos:

- Acuerdo por el cual el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca aprueba el procedimiento para la actualización del padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

POE 18/02/2017

- Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
POE 20/05/2017
- Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
POE 03/06/2017
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
POE 03/06/2017

Además, se encuentran en proceso de construcción, los Lineamientos para la imposición, ejecución de medidas de apremio y sanciones impuestas por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, por el incumplimiento a sus determinaciones; y la parametrización del procedimiento del Recurso de Revisión en materia de Protección de Datos Personales en el sistema electrónico.



CAPÍTULO 14

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

14. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

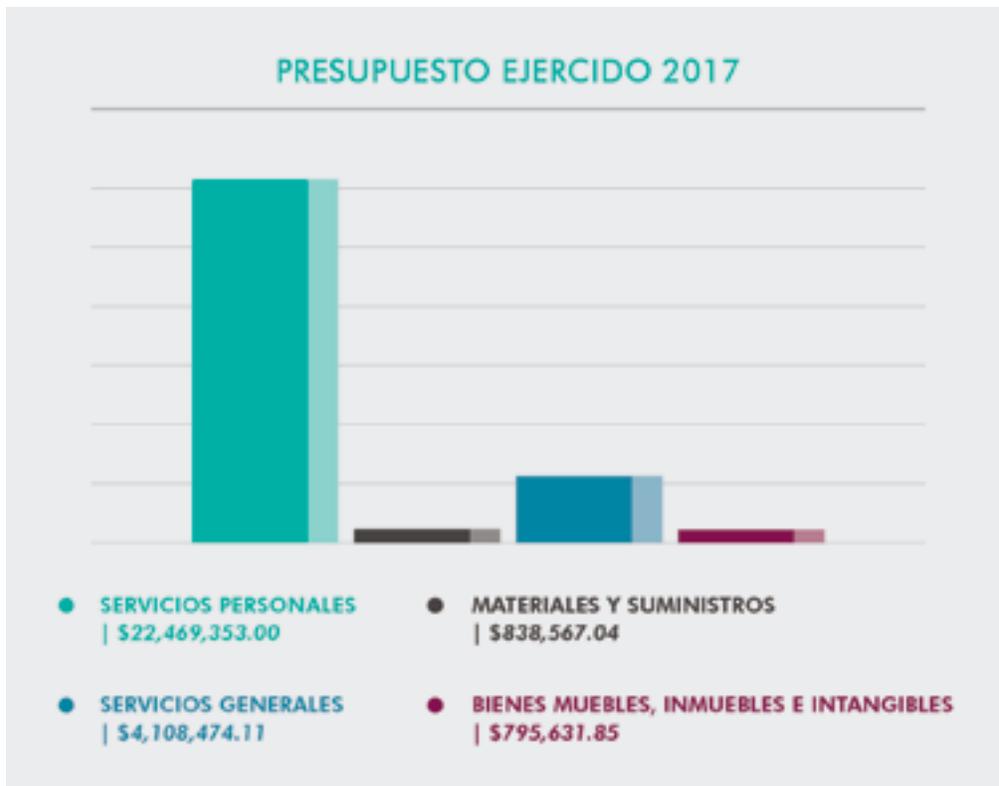
El presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado para este Órgano Autónomo correspondiente al Ejercicio fiscal 2017, fue por la cantidad de **\$28,212,990.00 (Veintiocho millones doscientos doce mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)**

| RUBRO | APROBADO | % |
|--------------------------|----------------------|------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 22,420,960.40 | 79% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,007,731.76 | 4% |
| SERVICIOS GENERALES | 4,784,297.84 | 17% |
| TOTAL | 28,212,990.00 | 100 |

Tabla 8. Manejo del presupuesto en el Ejercicio Fiscal 2017

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ejerció los recursos otorgados a este Instituto de manera transparente, bajo los principios de legalidad, eficacia, honradez, economía, racionalidad, austeridad y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones normativas fiscales y administrativas aplicables a este Órgano Garante.

Del presupuesto autorizado para este Instituto, se ejerció la cantidad de \$28,212,026.00 (Veintiocho millones doscientos doce mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), lo que implica un presupuesto no ejercido por la cantidad de \$964.00 (Novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).



Gráfica 12. Manejo del presupuesto ejercido en 2017

Con objeto de garantizar el buen funcionamiento estatal de la Plataforma Nacional de Transparencia, se realizaron inversiones para garantizar el suministro de energía eléctrica en los servidores del instituto, así como actualización de infraestructura en tecnologías de la información y comunicación. Lo anterior permite que se garantice el funcionamiento óptimo y continuo para que la sociedad oaxaqueña ejerza sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Durante el Ejercicio fiscal 2017, se ejercieron \$5,742,673.00 (cinco millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el rubro de Gastos de Operación, de los cuales la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, ministró la cantidad de \$5,634,976.06 (Cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos 06/100 M.N.), quedando pendientes de ministrar \$107,696.94 (Ciento siete mil seiscientos noventa y seis pesos 94/100 M.N)

Así mismo, del presupuesto ejercido y tramitado mediante CLC'S conforme la normatividad aplicable, se tiene pendiente de ministrar \$1,373,393.31 (Un millón trescientos setenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 31/100 M.N.) correspondientes al Ejercicio fiscal 2015 y \$1,801,038.75 (Un millón ochocientos un mil treinta y ocho pesos 75/100 M.N.) correspondientes al Ejercicio fiscal 2016.



Gráfico 13. Comparativo de presupuesto pendiente de ministrar

Lo anterior ha ocasionado que el Instituto enfrente de forma constante una crisis de liquidez que le ha impedido cumplir con compromisos adquiridos en ejercicios fiscales anteriores.

Durante el Ejercicio fiscal 2017, se rindieron en tiempo y forma los informes financieros mensuales y los informes trimestrales de avance de la cuenta pública consistente en información presupuestaria, contable y programática.

Ademas en el periodo que se informa, se cumplió en tiempo y forma con la carga de información pública de oficio contenida en el artículo 70 de la Ley General de Acceso a la información Pública, misma que se ha actualizado según lo establecido en los lineamientos correspondientes. De las 48 fracciones que contiene el

artículo 70, 29 fracciones contienen información contable-administrativa, lo que representa un ejercicio responsable y un compromiso con la rendición de cuentas por parte de este instituto.

Según lo establecido en el Convenio de Subvención con la Unión Europea para la puesta en marcha del Laboratorio de Cohesión Social II México – Unión Europea, ésta administración ha ejercido los recursos del proyecto de forma oportuna y eficiente conforme a la normatividad aplicable.

Los resultados de Auditorías se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente link: <http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/art70/fraccion/xxiv>

Cabe resaltar que el IAIP, se ha distinguido por solicitar de forma permanente, se realicen auditorías, para cada ejercicio fiscal desde su creación Constitucional. Para el ejercicio fiscal 2017, la solicitud de auditoría al Órgano de Fiscalización Superior, puede ser consultada en el siguiente link:

http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/descargas/art70/xxiv/solicitud_de_auditoria2017.pdf



CAPÍTULO 15

CONTRALORÍA INTERNA

15. CONTRALORÍA INTERNA

De conformidad a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca con relación al artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, la Contraloría General del IAIP, como un Órgano de Control Interno ejerció puntualmente las funciones de análisis, evaluación, supervisión, control y fiscalización de este Órgano Garante. Durante el Ejercicio 2017, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se participó e intervino legalmente en 20 actas de entrega-recepción de los servidores públicos, con la finalidad de proteger en todo tiempo el patrimonio y los intereses del Instituto, las cuales se llevaron a cabo por motivos de separación del cargo.



Fotografía 36. Actas de entrega-recepción

Se recibieron un total de 62 declaraciones patrimoniales, correspondiendo a 21 declaraciones iniciales, 25 declaraciones anuales y 16 declaraciones finales.

Se llevaron a cabo acciones de sensibilización en los servidores públicos del Instituto para que las declaraciones patrimoniales se realizaran en versión pública, mismas que se encuentran disponibles para la consulta ciudadana en el portal electrónico del Instituto <http://iaipoaxaca.org.mx/site/transparencia/fraccionxxi/declaraciones>.

Se emitieron los acuerdos correspondientes a los lineamientos y formatos de las declaraciones patrimoniales, en sus versiones confidenciales y públicas, así como también los lineamientos del buzón de quejas en su versión digital y la emisión del nuevo formato.



Gráfica 14. Declaraciones patrimoniales 2017

Se cumplió en tiempo y forma con las actualizaciones de la información relativa a las obligaciones de transparencia de éste Órgano de Control interno en el portal electrónico del Instituto y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se participó en los trabajos de los Comités de Transparencia y Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, asistiendo a 12 Sesiones (6 Ordinarias y 6 Extraordinarias) y 3 Sesiones respectivamente, para dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Se dio cabal seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las Auditorías con número de oficio ASE/022/2015 y ASE/05/2016 realizadas por la Auditoría Superior del Estado.

En el mes de agosto este Órgano de Control interno inició la auditoría número C.G/AUDIT/001/2017 al departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Administración de este Instituto.

Se entregó al Consejo General el programa de trabajo anual 2018 de éste Órgano de Control interno para su discusión y en su caso aprobación.

A fin de que no exista duda respecto de la pulcritud con que se maneja el presupuesto público asignado a este Instituto, y en general a todos los recursos humanos, materiales, y financieros de que se disponen, en la liga de Internet (<http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/art70/fraccion/xxiv>), este Órgano Garante, puso a disposición de todos los ciudadanos los resultados de las auditorías practicadas por la entonces Auditoría Superior del Estado de los Ejercicios fiscales 2015 y 2016.

De igual forma, la solicitud enviada al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), para la revisión del Ejercicio fiscal correspondiente a la Cuenta Pública

del año 2017, se encuentra disponible para su consulta y verificación en el siguiente enlace: (http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/descargas/art70/xxiv/solicitud_de_auditoria2017.pdf)

Respecto de la Acción denominada “*Fortalecimiento de la Participación Ciudadana e Institucional en los temas de Transparencia en veinte municipios del Estado de Oaxaca*”, que corresponde a este Instituto desarrollar en el marco del Laboratorio de Cohesión Social II México Unión – Europea, signado con la AMEXCID, puede consultarse en la liga (http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/art70/fraccion/xlviii/UE/INFORMES_DE_AUDITORIA_Y_VERIFICACION.zip) el oficio de autorización que otorga la AMEXCID al despacho “León Díaz y Asociados” para que éste llevara a cabo la verificación de los gastos del contrato de subvención, así como el informe generado por el despacho respectivo.

Como se puede observar, todos los recursos financieros ministrados y ejecutados por este Instituto, sin importar su origen, han sido debidamente fiscalizados, mediante auditorías realizadas por el Órgano de Fiscalización al gasto realizado por el Pleno del Consejo General, de igual forma, han sido verificados los gastos efectuados en la Acción que nos corresponde en el marco del contrato de subvención celebrado con la AMEXCID.



CAPÍTULO 16

OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA

16. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

16.1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia asignada a la Dirección de Asuntos Jurídicos, es responsable de dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, dirigidas a este Órgano Garante como Sujeto Obligado.

En el periodo de enero a diciembre de 2017, se recibieron un total de **297** solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales, **161** fueron presentadas por hombres y **104** por mujeres.

Por lo que respecta a la modalidad de presentación, **292** solicitudes fueron presentadas de manera electrónica, a través del Sistema Infomex Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, y **5** solicitudes se recibieron de manera física en este Instituto.

De las **297** solicitudes recibidas, **247** se contestaron, **66** se hicieron del conocimiento del Comité de Transparencia con declaratoria de incompetencia conforme al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en virtud de que, la información solicitada no era de la competencia de este Instituto. De esas **66** solicitudes que fueron orientadas, **6** correspondían a solicitudes idénticas con folios diversos por lo que recibieron idéntico tratamiento sin pasar por el Comité de Transparencia, haciendo un total de **72** solicitudes orientadas. Asimismo **10** solicitudes fueron prevenidas, dado que no eran claras en cuanto a la información que solicitaron.

16.2. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el periodo que se informa, el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como Órgano Colegiado llevó a cabo **seis** sesiones ordinarias, y **seis** extraordinarias. En las sesiones de este Comité, se tomaron acuerdos de coordinación y supervisión de las acciones y procedimientos para una mejora continua en la gestión de las solicitudes de acceso a la información dirigidas al Instituto en su calidad de Sujeto Obligado, para resolver sobre las determinaciones de la Unidad de Transparencia y gestionar procesos formativos para sus integrantes y los servidores públicos del organismo garante local. En el seguimiento de la publicación y actualización de la información se asegura el establecimiento de una política que facilite la obtención de la información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Resulta relevante mencionar que se dictaron **treinta y siete** acuerdos por los cuales el Comité de Transparencia, conoce y resuelve las solicitudes de acceso a la información pública en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (InfoMex-Oaxaca) dirigidas al Instituto en su calidad de Sujeto Obligado; y que fueron puestas a consideración del Comité por parte de la Unidad de Transparencia.

En estos términos, dentro del periodo que se informa, el Comité de Transparencia del IAIP ha tomado conocimiento y resuelto conforme a sus atribuciones, un total

de **sesenta y seis** solicitudes de acceso a la información, de las cuales **sesenta y una** fueron declaraciones de incompetencia y se orientaron, en **una** de ellas se revocó la declaración de incompetencia y en **cuatro** se confirmó la ampliación del plazo de respuesta por el volumen de la información solicitada.

Se dio seguimiento a la publicación y actualización de la información a que se refieren las obligaciones de transparencia comunes y específicas del IAIP en su carácter de Sujeto Obligado, tanto en el portal institucional como en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Además, se gestionó la elaboración y publicación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Instituto, en su calidad de Sujeto Obligado, dicha información se encuentra disponible para consulta en el sitio oficial del Instituto (<http://iaipoaxaca.org.mx/site/>).



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

www.iaipoaxaca.org.mx



IAIP Oaxaca



@IAIPOaxaca



DESCARGA LA VERSIÓN DIGITAL:

